



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/337/2021.**

**ACTORAS:** Aura Espinoza de la Cruz y Martha Elvi Ruiz Montero.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a treinta de junio de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García, en el expediente al rubro indicado, siendo las 23:30 veintitrés horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General, mediante cédula que se fija en los Estrados de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**



Carlos Urbano Ramos de los Santos  
**Actuario**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El treinta de junio de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con el escrito signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, recibido en esta fecha, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**-----

 *Yuriel*

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; treinta de junio de dos mil veintiuno.**-----


**Vista** la cuenta del estado procesal del juicio al rubro citado; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**-----

**ÚNICO.** Téngase por recibido el escrito signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por medio del cual en cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veintinueve de junio del actual, remite copias certificadas del expediente IEPC/PE/Q/AEDC/02/2020. Agréguese a los autos el oficio y anexos de cuenta para que obren como corresponda..-----

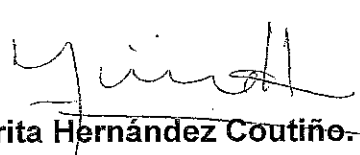


De conformidad con el artículo 20, 21, 22, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por correo electrónico a la autoridad responsable, por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.-----

**Magistrado Instructor**  
  
**Gilberto de G. Bátiz García.**



**Secretaria de Estudio y Cuenta**  
  
**Dora Margarita Hernández Coutiño.**